



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.263/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 698 de fecha 4 de Octubre de 2016, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se otorgó excepción a la alumna Anastasia GHIGO de la Carrera Profesorado en Letras para cursar las asignaturas Literatura Latinoamericana II y Literatura Argentina I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Latinoamericana I, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2016;

QUE el instrumento legal citado en el considerando anterior fue dictado Ad-Referendum del Consejo de Unidad en virtud de que contaba con Despacho de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, por lo que corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

QUE a fs. 14 obra nota interpuesta por la alumna Anastasia GHIGO, mediante la cual solicita se reconsidera la solicitud de excepción que fuera otorgada por Disposición N° 698/16 y se le otorgue la excepción, comprometiéndose a rendir la asignatura Literatura Latinoamericana I, en las Mesas de Exámenes del mes de Octubre de 2016;

QUE la alumna GHIGO menciona en su nota que no rindió en las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2016, debido a que el trabajo monográfico no estaba aprobado;

QUE por Nota N° 413/16 el Departamento de Alumnos y Estudios ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 698 de fecha 4 de Octubre de 2016, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad,

QUE asimismo en acto plenario se aprobó por mayoría no dar tratamiento a la solicitud de reconsideración interpuesta por la alumna Anastasia GHIGO de la Carrera Profesorado en Letras, en función de lo establecido en el Artículo 36º del Acuerdo N° 475/12 mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 698 de fecha 4 de Octubre de 2016, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º - NO DAR TRATAMIENTO al pedido de reconsideración efectuado por la alumna Anastasia GHIGO (DNI N° 22.280.651) de la Carrera Profesorado en Letras, en función de lo establecido en el Artículo 36º del Acuerdo N° 475/12 mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

581